



## CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 148**, del libro de Actas y Acuerdo Municipales que esta Secretaria Municipal, lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA 10** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el “Salón de sesiones Efraín Aquiles Pereira Sabillon”, siendo las 2:38 p.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejía junto con la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la asistencia de los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sánchez Pinel, Rosa Ana Mencía Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Víctor Lenin Barahona González, Napoleón Mendoza Alcántara, Damicela Soto Ballesteros y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez. El regidora Carlos Luis Reyes Flores, presente mediante la plataforma de zoom. Presente el asesor Legal Abogado Miguel Durón. Por ante la secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO... SEPTIMO... OCTAVO... NOVENO... DECIMO... DÉCIMO PRIMERO... DECIMO SEGUNDO... DECIMO TERCERO... DECIMO CUARTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA PERFORACIÓN DE POZOS EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA EXPLORACIÓN, PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE POZOS. 14.1** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el seno de la Corporación Municipal un expediente de solicitud de aprobación de perforación de pozo, solicitud presentada por el señor EDGARDO OSIRIS CRUZ, para la perforación de un pozo en un predio de su propiedad, ubicado en Aldea Villa Alicia, de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo dictamen correspondiente a dicha solicitud en el cual establece que el mismo presenta todos los requisitos solicitados para la autorización de los pozos, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a la solicitud otorgando Licencia para autorizar la perforación de un pozo categoría dos (2) para explotar ciento cincuenta (150) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de tres salarios mínimos urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente. La Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera somete a consideración la presente solicitud. Secundando la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de pozo solicitado y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de la solicitud de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. **14.2** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el seno de la Corporación Municipal cuatro (04) expedientes de solicitudes de aprobación de perforación de pozos: **1)** Solicitud presentada por la señora LEONELA EUCEDA ORTEGA, en su condición de presidenta y representante legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL BARRIO-SECTOR BIRICHICHE para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada ubicado en Barrio-Sector Birichiche, de este Municipio de Siguatepeque. **2)** Solicitud presentada por la señora RUTH ABIGAIL SARMIENTO PORTILLO, en su condición de gerente general de la SOCIEDAD PROCESADORA HONDUREÑA DE GRANOS, SEMILLAS Y ALIMENTOS S DE R.L (PROHGSA





S DE R.L.). 3) Solicitud presentada por la señora MARÍA ELENA MATUTE MARADIAGA, en su condición de gerente general de la SOCIEDAD MONARCA S. DE R. L DE CAPITAL VARIABLE para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada ubicado en Aldea El Porvenir, de este Municipio de Siguatepeque. 4) Solicitud presentada por la señora MARITZA MEDRANO DEL CID, para la perforación de un pozo en un predio de su propiedad ubicado en Aldea El Socorro, Sector la Germania de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo los dictámenes correspondiente a dichas solicitudes en los cuales establece que los mismos presentan todos los requisitos solicitados para la autorización de los pozos, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a las solicitudes otorgando Licencia para autorizar las perforaciones de un pozo categoría tres (3) para explotar setenta (70) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de un salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente. La Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera somete a consideración las presentes solicitudes. Secundando la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de los cuatro pozos solicitados y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de las solicitudes de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. **14.3** El Asesor Legal Abogado Miguel Eduardo Durón presento ante el seno de la Corporación Municipal un expediente de solicitud de aprobación de perforación de pozo, solicitud presentada por la señora Maritza Flores Gonzales, en su condición de Gerente General de la SOCIEDAD FLORES Y ASOCIADOS S. DE R.L., para la perforación de un pozo en un predio propiedad de su representada ubicado en Aldea El Socorro, de este Municipio de Siguatepeque. El asesor legal realizo dictamen correspondiente a dicha solicitud en el cual establece que el mismo presenta todos los requisitos solicitados para la autorización del pozo, quedando copia de cada expediente, por lo que se solicita a la Corporación acceder a la solicitud otorgando Licencia para autorizar la perforación de un pozo categoría cuatro (4) para explotar veinte (20) galones por minuto, asimismo deberán pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de medio salario mínimo urbano teniendo como fundamento legal art. 1,16,23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos vigente. La Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera somete a consideración la presente solicitud. Secundando la Regidora Damicela Soto Ballesteros. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acordó aprobar de ejecución inmediata la perforación de pozo solicitado y autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque, Ing. Fernando Villalvir para que extienda los permisos de perforación y explotación de la solicitud de perforación de pozo presentado por el asesor Legal Abg. Miguel Eduardo Durón. **DECIMO QUINTO... DÉCIMO SEXTO... DÉCIMO SÉPTIMO... DECIMO OCTAVO... DECIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 8:08 p.m.

..... **CONFORME A SU ORIGINAL** .....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**KAREN ELISA BECINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

